



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



Estado No. 087 05-06-2023

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf



Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-834-31-03-003-2016-00169-01	Responsabilidad Médica	María Angélica de Jesús López y Otros	Saludcoop EPS en Liquidación y Otros	De conformidad con la facultad otorgada en el inc. 5° del artículo 121 del del C.G.P., se dispone a prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, a partir de la fecha, inclusive 	02-06-2023	Pérez Chicué